UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N°2023-71-1-0000119
Resolución: N° 035/2023

Montevideo, 10 de marzo de 2023.

VISTO: La invitación proveniente de la Presidencia Pro - Témpore Argentina de Mercosur, para participar en la LXII Reunión del Sub Grupo de Trabajo N° 1 (SGT1) "Comunicaciones" de Mercosur y sus Comisiones Temáticas, que tendrá lugar entre los días 13 a 17 de marzo de 2023, en Buenos Aires - Argentina;

RESULTANDO: I. Que Uruguay integra el referido bloque siendo la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - URSEC- quien tiene a su cargo la coordinación del antes citado Sub Grupo.

II. Que el SGT1 se integra con cuatro comisiones que sesionan en forma simultánea y tratan diversas temáticas: de servicios postales, radiocomunicaciones, radiodifusión y servicios púbicos de telecomunicaciones.

III. Que la adquisición de un pasaje Montevideo – Buenos Aires – Montevideo asciende a la suma de hasta $U 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos), debiendo los funcionarios designados recibir los viáticos correspondientes a dicho destino, por el período de permanencia respectivo.

CONSIDERANDO: I. Que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia al evento antes citado, de los funcionarios Dra. Carol Dolinkas, Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales, Ing. Fernando Hernández Jefe del Departamento de Telecomunicaciones y Tic y Sr. Marcelo Coronel Técnico Especialista del Departamento de Radiodifusión.

II. Que está previsto el crédito necesario que permite afrontar las erogaciones correspondientes.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley N°19889 de 9 de julio de 2020; la Ley 19.771 de 12 de julio de 2019 y sus decretos reglamentarios correspondientes y el artículo 11 literal K del Decreto N° 450/022 de 30 de diciembre de 2022, respecto de la escala a considerar para la fijación del viáticos al exterior

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial entre los días 13 a 16 de marzo de 2023 al Sr. Marcelo Coronel, Técnico Especialista del Departamento de Radiodifusión y entre los días 13 a 17 de marzo al Ing. Fernando Hernández y a la Dra. Carol Dolinkas Jefes de Departamento de Telecomunicaciones y Tic y Relaciones Internacionales respectivamente, para participar en la LXII del Sub Grupo de Trabajo N° 1 (SGT1) "Comunicaciones" de Mercosur y sus Comisiones Temáticas, que tendrá lugar entre los días 13 a 17 de marzo de 2023, en Buenos Aires – Argentina.

2°. Otórgase al Sr. Marcelo Coronel 3 (tres) días de viáticos y al Ing. Fernando Hernández y Dra. Carol Dolinkas 4 (cuatro) días de viáticos fijados por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la ciudad de Buenos Aires, abatidos excepcionalmente al 60% por un monto diario de U$S 154,80 (dólares americanos ciento cincuenta y cuatro con ochenta) que se abonarán con cargo al Objeto del Gasto 2.3.5.000 Viáticos fuera del país, Inciso 71-URSEC.

3°. Autorízase el pago de 3 (tres) pasajes Montevideo- Buenos Aires- Montevideo por la suma total de hasta $ 13.500 (pesos uruguayos trece mil quinientos), que se abonarán con cargo al objeto 2.3.2.000 Pasajes al Exterior contratados en el País, Inciso 71 –URSEC.

4°. Cumplido, pase a la Gerencia de Administración y Finanzas y finalizado el trámite remítase a Personal y luego procédase a su archivo.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta
Dra. Marta Posada, Secretaria General